



Resolución Directoral

Nº 243 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 12 AGO. 2024

Visto el Memorándum Nº 079-2024/ENAMM/SUB de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por el Subdirector de este Centro Superior de Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad, el cual establece en su artículo 8º que son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece en su artículo 76º que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa (Decreto Legislativo 276) son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el artículo 82º del referido reglamento establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y procede en ausencia del titular;

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2022 DE/ENAMM de fecha 03 de mayo de 2022, se designó a la servidora CAS Eliana DELGADO Perozo como Jefa de la Sección Financiera de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Carta de fecha 19 de julio de 2024 la servidora CAS Eliana DELGADO Perozo presentó su renuncia con eficacia al 30 de julio de 2024, siendo la misma aceptada conforme a lo previsto en el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante documento de visto el Subdirector de este Centro Superior de Estudios, recomienda se efectúe la encargatura de funciones temporal al servidor del DL N° 276 Esdras TORRES Torres, como Jefe de la Sección Financiera, en adición a sus funciones y en tanto se gestione la cobertura de las funciones de dicho puesto;

Por tanto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

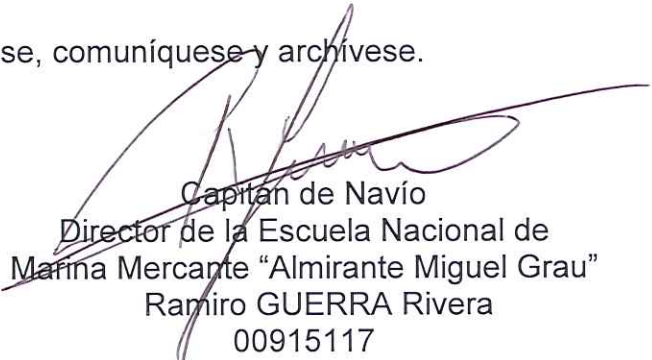
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor del DL N° 276 Esdras TORRES Torres las funciones de Jefe de la Sección Financiera de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", en adición a sus funciones y en tanto se gestione la cobertura de las funciones del puesto.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 198-2022 DE/ENAMM de fecha 03 de mayo de 2022, mediante la cual se dispuso la designación de la servidora Eliana DELGADO Perozo como Jefa de la Sección Financiera, debiendo efectuar la entrega de cargo respectiva en cumplimiento de la Directiva "Disposiciones y Procedimiento para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo de los Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 049-2019 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117